



entendido para este Ayuntamiento: Para a la lo-
taria en esta oc-
to el Regidor de
Antonio Buedia

Se vio una instancia de don Juan de las Casas
de la Villa de esta Ciudad, en que haciendo
inducción de los alcaides que ha tenido, y la
desigualdad con que en este barrio, dice se le
hacen, relativamente a otras personas que se
hacen en el caso de sea como el contrabando,
pugna por todo, publica y legitima este bar-
rio de Ciudad que no se le grave en el, y que
en el caso de turbación en que se encuentran debe
ser oprimido, así se le declara. Entendido para
este Ayuntamiento: Para a la Comisión del Bar-
rio para que informe

Contado } Se vio una instancia de Vicente Demos de
Reclam. en la de esta Ciudad, en que por las razones que se
exp. de Guano } paca, solicita se le ocepte de la custodia que
se le reclama por la Contrabando estacion
de Guano de los años mil ochocientos treinta y
cuatro y cincuenta. Respecto a que en el primer
se tenia establecido el canatillo sobre que se

